



Centro UC
Estudios de Políticas y Prácticas
en Educación - CEPPE



FORMANDO
CIUDADANÍA
DIGITAL
ESCUELA DE COMUNICACIONES
Y PERICOSISMO



Compromiso por el Bienestar Digital de Niños, Niñas y Adolescentes en Chile

Preámbulo

Las instituciones y organizaciones firmantes, conscientes de la creciente presencia de las tecnologías digitales en la vida de los niñas, niños y adolescentes, y considerando la importancia de garantizar un entorno digital seguro, inclusivo, respetuoso de sus derechos y positivo para su desarrollo, nos comprometemos a avanzar en un **bienestar digital integral**.

Este compromiso se inspira en los principios de la **Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989)** y en la **Observación General N° 25 del Comité de los Derechos del Niño (2021)**, que establece que el acceso digital debe ser seguro, inclusivo y corresponsable, involucrando a los Estados, las familias, la comunidad educativa, las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y los **proveedores de servicios digitales**.

Principios Compartidos

1. **Interés superior de la niñez** como eje central de toda acción.
2. **Protección de datos y privacidad** de niñas, niños y adolescentes de acuerdo con la normativa vigente en Chile y estándares internacionales.
3. **Diseño apropiado a la edad** como principio orientador en el desarrollo de servicios y tecnologías digitales.
4. **Corresponsabilidad y compromiso multiactor** para colaborar desde nuestros propios roles con otros actores -públicos y privados- para enfrentar este desafío conjunto.
5. **Educación y alfabetización digital** como herramienta para promover un uso crítico, consciente y seguro para reducir los riesgos y aprovechar las oportunidades de las tecnologías digitales.
6. **Generar evidencia científica sobre el bienestar digital integral** para guiar la toma de decisiones de los diferentes actores responsables de la niñez y adolescencia: Estado, sector privado, academia, sociedad civil y familias.



Voluntad de Colaboración

En el marco de este acuerdo, los firmantes declaran su disposición a avanzar y dar cuenta anualmente de las acciones e iniciativas tendientes a cumplir con uno o más de los principios arriba mencionados.

Algunas iniciativas posibles de adoptar a diferentes niveles:

- Realizar campañas de sensibilización y formación dirigidas a familias, comunidades educativas y sociedad en general.
- Impulsar espacios de diálogo multiactor que aborden riesgos y oportunidades del entorno digital para la niñez.
- Fomentar la adopción de estándares internacionales de protección y seguridad digital desde el diseño.
- Explorar proyectos conjuntos que promuevan el bienestar digital de niñas, niños y adolescentes en Chile.
- Impulsar y desarrollar investigación que provea de evidencia científica para la toma de decisiones y el diseño de políticas y programas para el bienestar digital.

Naturaleza del Acuerdo

Este documento constituye una **declaración de principios y voluntades** y no genera compromisos legales vinculantes ni obligaciones contractuales para las partes firmantes. Su objetivo es visibilizar un compromiso compartido y abrir caminos de cooperación futura.

Firmantes

Representantes de instituciones públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil que adhieran al presente acuerdo.

Santiago de Chile, 2 de octubre de 2025.